



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL
PAÍS DE EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 40232

SANTIAGO, 06 JUL 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Resolución Exenta N° 9339 de fecha 16 de febrero de 2010 del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de visación en calidad de refugiado del extranjero de nacionalidad colombiana **José René GIL DÍAZ**, por no encontrarse en la situación prevista en el N° 2 de la letra A del artículo 1° de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, dándosele la posibilidad de solicitar otro tipo de residencia dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha en que tomara conocimiento de ella; b) Que, dicho extranjera ingresó clandestinamente al territorio nacional; c) Que, con fecha 17 de marzo de 2010 presentó una solicitud de visación sujeta a contrato ante la Gobernación Provincial de Iquique y d) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 91 N° 8 del Decreto Ley N° 1094 de 1975 Ley de Extranjería y en el artículo 177 N° 8 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.


RESUELVO

1.- **REGULARÍZASE** la permanencia en el país del extranjero de nacionalidad colombiana **José René GIL DÍAZ** para el efecto de poder continuar la tramitación de la visación se residencia sujeta a contrato señalada.

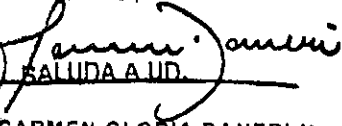
2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al extranjero señalado personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RODRIGO ULLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.


SALUDA A UD.
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION



CDH/RQM/FDA
18.06.2010